1689

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Atenzion a la carestia con q se hallan los Vez.os
Para pagar de sus repartim.tos el voto q la Villa
a contraido obligandose con su muger de mancomun de [illegible]
de [illegible]

En este ayuntam.to el señor hizo un auto del s.r Alcalde mayor
Probeido en presencia de Pedro Balza [illegible] persona
nombrada para cobrar una de las sisas del vino ordin.
con q pretende ser esento por hidalgo y demanda dar
parte de a la villa para q alegue lo que le combenga y
q la [illegible] en la nombrazon y comision a los s.res D.n
Rodrigo Carreño y D.n Diego Uribe q lo ajustaran

En este ayuntam.to por parte de Pedro Jimenez Serrano
vez.o desta villa persona nombrada para cobrar el una de
las sisas del vino ordin. rogando a los vez.os
desta villa con q pide se le de el socorro conveniente y
se le conceda bastante tiempo para hazer la cobranza y

[illegible] acordaron q obligandose a hazer la cobranza de la
[illegible] del año contado desde la fecha de la escritura de
mancomun con su muger y hipoteca de sus bienes se le
den mill y duzientos R.s

Acordaron q por quanto a mas de un mes q parte
en esta villa una audiencia despachada por el señor Correx.or
de la ciudad de [illegible] superintendente de la [illegible]
a la cobranza de lo q esta villa esta debiendo causando
muchas costas y salarios con perjuicio de los vez.os
[illegible]